



dehte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Acorde, en los Montes desta Ciudad y Puestos  
de sus Inmediaciones ajustandose con los Due-  
ños y pagando su Imposte, y Respeto seg.  
Como es notorio los desta Ciudad se hallan su-  
mamente destruidos y en el estado mas de-  
plorabile. Especialmente para dho efecto.  
Con motivo de esta mas Texca de dha Ciudad  
de Cartasena, y sea el Camino mas Fructuoso  
por lo comun el suministro desta especie  
de los referidos Arrendados hasta ahora ha-  
rido de los Montes desta Ciudad, y todo o la  
mayor parte del el ultimo año se ha  
hecho en ellos la Ciudad Acordo se Represente  
esto mismo a dho S.<sup>no</sup> Intendente para que  
desirba Providencias por el medio de quicquid  
que tubiere por conveniente, a fin de evitar  
la total destruicion de los dichos Montes, el  
que dho Carbon se haga, en los dhas villas de  
Tortosa Alama, Terres de Carabaca, Mora  
talla, Mula, Plego, y Bullas, que con pre-  
sion no se han de hallar en las dhas  
tancias desta por no concurrir en ellos otras  
iguales o al menos que se haga en los Montes  
de dhas Puestos todo el mas Carbon que sea  
dable, y para ello suplica a dho S.<sup>no</sup> Concesion  
que Interin se vuelva a la dha Ciudad N.

